

El Ministerio de Defensa quiere mantener el arresto para las faltas leves cometidas por militares, una sanción que el anterior Gobierno socialista quiso eliminar, tal y como piden también las asociaciones de miembros de las Fuerzas Armadas, que pretenden acabar con la privación de libertad para todas las faltas y en todas sus modalidades.

La sanción de arresto para todas las faltas --leves, graves y muy graves-- se mantiene en el anteproyecto de ley de reforma del Régimen Disciplinario elaborado por el Departamento que dirige Pedro Morenés, al que ha tenido acceso *Europa Press*, y que modificará al actual, que data de 1998.

La pasada legislatura, el Ministerio de Defensa que dirigía Carmen Chacón presentó un anteproyecto de ley de reforma de este régimen en el que, como gran novedad, se incluía la desaparición del arresto para las faltas leves, que, según se dijo entonces, son el 95% de las que se cometen en los cuarteles.

Mientras tanto, se introdujo un nuevo tipo de castigo, la sanción económica, que supone la pérdida de retribuciones durante el tiempo de extensión de la sanción, que se fijaba en hasta diez días para las faltas leves y hasta 30 para las faltas graves. El texto no llegó a ser sometido a debate en el Congreso, debido al adelanto electoral.

El anteproyecto elaborado ahora por Defensa, que será tramitado en el próximo curso político, mantiene el arresto para todas las faltas. En el caso de las leves, lo limita a entre uno y 14 días --actualmente puede ser de hasta 30 días-- y añade como posibles sanciones la reprensión, la privación de salida de la unidad de uno a ocho días y la sanción económica de uno a siete días.

El texto argumenta que "mantiene" el arresto para faltas leves por su "indiscutible eficacia para restablecer la disciplina" y recalca que también está presente "en la inmensa mayoría de los sistemas disciplinarios militares de los países de nuestro ámbito occidental o pertenecientes a la Alianza Atlántica".

El nuevo Régimen Disciplinario también incluye otra novedad en las sanciones disciplinarias a las faltas leves: si el mando opta por la reprensión, quedará constancia de la reprobación escrita en la hoja de servicios del castigado.

Sólo 10 días para presentar alegaciones al texto

Las asociaciones de militares han reaccionado con un "rotundo" rechazo al mantenimiento del arresto, que consideran que debería dejar de aplicarse salvo en operaciones internacionales y en estado de guerra, y así se lo han hecho llegar al Ministerio de Defensa, que, según han lamentado algunas fuentes de estas organizaciones, les dio "sólo diez días" para presentar sus alegaciones al borrador del anteproyecto. En declaraciones a *Europa Press*, el secretario general de la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME) ha defendido que el arresto debería "desaparecer de todos los tipos disciplinarios", salvo en "situaciones excepcionales" y de manera "muy motivada".

Casado ha criticado que se mantenga esta sanción sin "reforzar las garantías" de defensa de "un derecho fundamental de la persona, que es nada menos que el de la libertad", y ha avisado además que el texto presentado "condiciona" la próxima reforma del Código Penal Militar, en el que "parece" que se va a "consagrar" la estructura actual de penas.

Las asociaciones de soldados y marineros --la Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME) y la Asociación de Militares de Tropa y Marinería (AMTM)-- también se han opuesto a esta sanción para los miembros de unas Fuerzas Armadas "profesionalizadas". "No se ajusta a los convenios internacionales"

AMTM ha lamentado que el Gobierno "desaprovecha" la oportunidad de dotar a las Fuerzas Armadas de un régimen disciplinario "moderno" y, es más, "acorde con los más básicos principios internacionales de respeto de los Derechos Fundamentales". De hecho, apuntan que el mantenimiento de estas privaciones de libertad "rompe con convenios internacionales de Derechos Humanos suscritos por España".

"El deber del legislador es adaptar la ley a los tiempos y no anclarse al pasado", insisten desde esta asociación, que cree que además se "olvida" que "la profesión de militares" es "eso, una profesión", cuyo estatuto contempla algunas "limitaciones" a sus derechos, pero que, en todo caso, deben entenderse "del modo más extensivo posible".

Además, AMTM ha recalcado que son personas "sin cualificación jurídica" las que imponen sanciones de privación de libertad, que en el ámbito civil sólo aplican los jueces y sólo se cumplen, si no existen antecedentes, para penas superiores a los dos años.

"¿Guardias civiles y policías indisciplinados?"

Igualmente, ATME comparte la convicción de que el arresto debería "eliminarse" si se pretende alcanzar "una profesionalización real" de los miembros de las Fuerzas Armadas. Además, recalca que la Guardia Civil, la Policía Nacional y las Policías Autonómicas no contemplan esta sanción y no son "indisciplinadas" ni "menos eficaces" que los Ejércitos y la Armada.

Por su parte, la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO) recuerda la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que ha estipulado que los mandos sancionadores en el procedimiento administrativo sancionador no están "capacitados ni legitimados" para imponer sanciones privativas de libertad a sus subordinados por faltas disciplinarias en tiempos de paz. En opinión de esta asociación, la nueva sanción económica de suspensión de actividad es "suficiente" para "corregir, al menos, todas las faltas disciplinarias leves" de los militares.

Entre otras cosas, está considerado falta leve el descuido en el aseo personal, la omisión de saludo a un superior y la falta de puntualidad. Como novedad, también se incluye en el anteproyecto de Defensa, la expresión pública de opiniones que no se ajusten a los límites de la disciplina o que supongan falta de consideración a superiores, por escrito, correo electrónico o en las redes sociales.

Apoyo de PSOE e IU

Las asociaciones contarán con el apoyo en el Congreso de los Diputados de, al menos, PSOE e Izquierda Plural, cuyos portavoces en la Comisión de Defensa han expresado, su "total discrepancia" con el mantenimiento de esta sanción.

López Garrido ha asegurado que el PSOE dará la batalla para tratar de que se elimine esta sanción de privación de libertad, que "no tiene sentido aplicar" por una falta leve. De hecho, ha asegurado que, antes de conocer el texto, ya le trasladó al ministro de Defensa, Pedro Morenés, que este asunto sería motivo de discrepancia en la reforma.

La Izquierda Plural va más allá y se opone al mantenimiento del arresto para cualquier falta, ya que considera que esta sanción procede de "un concepto de un ejército ya superado, de otros tiempos". A juicio de Centella, en un ejército "profesional" las faltas deben tener una respuesta disciplinaria desde "un planteamiento profesional".

"Las Fuerzas Armadas tienen que equipararse cada vez más a otro tipo de profesiones", ha insistido el diputado de IU, que ha denunciado que el PP está "dando pasos atrás en todos los derechos" para llevarlos a la aplicación "más restringida posible".

Fuente: *Europa Press*